

# VEEDURÍA CIUDADANA "ACCESIBILIDAD SRI - BNF, LA TRONCAL, CAÑAR"

## **INFORME AL PLENO "VEEDURÍA PARA GARANTIZAR LA POLÍTICA PÚBLICA DE ACCESIBILIDAD AL ESPACIO FÍSICO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - SRI Y BANCO NACIONAL DE FOMENTO - BNF", CANTÓN LA TRONCAL, PROVINCIA DE CAÑAR.**

### **I. ANTECEDENTE**

Informe Técnico

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, como parte del proceso de fomento y formación dentro de los derechos de Participación, desarrolló varios talleres de capacitación en el cantón La Troncal, en los mismos que se contaban con participantes provenientes de diversos grupos de la sociedad, en particular existió un grupo de personas con discapacidad, quienes constitucionalmente se incluyen dentro de los grupos de atención prioritaria (*Art. 35 Constitución de la República*).

Con fecha 25 de mayo 2015, mediante oficio s/n suscrito por la Arq. Ma. Auxiliadora Abad, en representación del grupo proponente, y dirigido al Ab. Fernando Cedeño, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, solicita el apoyo técnico para la conformación de una veeduría ciudadana en el cantón La Troncal, provincia del Cañar.

#### **BASE LEGAL PERTINENTE A LA SOLICITUD PLANTEADA:**

##### **De la Constitución de la República del Ecuador:**

- ❖ Que, el artículo 61 de la Constitución de la República del Ecuador, en sus numerales 2 y 5, garantiza los derechos de participación de las personas en los asuntos de interés público y en la fiscalización de los actos de poder público;
- ❖ Que, el artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador confiere al CPCCS, entre otros deberes y atribuciones, coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social;

##### **De la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana:**

- ❖ Que, el artículo 8 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, establece dentro de las atribuciones del Consejo: Apoyar técnica y metodológicamente las iniciativas de veeduría ciudadana; así como también, Promover y estimular las iniciativas de control social sobre el desempeño de las políticas públicas;

##### **Del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas:**

- ❖ Que, el Capítulo II del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al concepto, naturaleza, temporalidad y conformación de las Veedurías Ciudadanas. (Artículos 6, 7, 8 y 9 del RGVC).
- ❖ Que, el Capítulo V del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, hace referencia al Procedimiento para la Conformación de Veedurías Ciudadanas.

INFORME ADJUNTO A MEMO SNCS-2016-0XXX-M  
Elaborado por: M.Berrazueta G.



mb

## VEEDURÍA CIUDADANA "ACCESIBILIDAD SRI - BNF, LA TRONCAL, CAÑAR"

### **II. OBJETO Y ÁMBITO**

"Veeduría para garantizar la política pública de accesibilidad al espacio físico del Servicio de Rentas Internas SRI y Banco Nacional de Fomento *BNF*", en el cantón La Troncal, provincia de Cañar.

Ámbito: Derechos para personas con Discapacidades

### **III. EQUIPO DE VEEDORES Y COORDINADOR /A**

<b>NOMBRE</b>	<b>NÚM. CÉDULA</b>
ORTIZ CORONEL JOSÉ ANTONIO	0300616521
LLERENA RICACHE WILSON HERNÁN	1801515469
CHÁVEZ CAMPOVERDE SEGUNDO NÉSTOR, <b>COORDINADOR</b>	0904537263
REAL VALENZUELA CRUZ ARMENIA (+)	0904806999
ABAD GALLARDO MARÍA AUXILIADORA	0908021827

### **IV. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO**

#### **❖ Fecha de Inicio y Notificación:**

El 11 de junio 2015, fueron acreditados por el CPCCS 5 Veedores Ciudadanas/os, para llevar adelante este proceso de vigilancia social. Posteriormente se procedió a notificar a las Autoridades de las instituciones observadas, según se detalla:

- Ingeniero Gonzalo González P., Director provincial del SRI en la provincia de Cañar, mediante Oficio s/n de fecha 18 de junio 2015.
- Licenciado Jhonny Urgilés, Director de la Agencia SRI, cantón La Troncal, mediante Oficio s/n de fecha 12 de junio 2015.
- Doctor Fernando Ochoa M., Gerente Banco Nacional de Fomento, cantón La Troncal, mediante Oficio s/n de fecha 12 de junio 2015.

#### **❖ Fecha de Finalización:**

La veeduría tuvo una vigencia de 6 (seis) meses, contados a partir del 18 de junio 2015 hasta el 18 de diciembre 2015.



## VEEDURÍA CIUDADANA "ACCESIBILIDAD SRI - BNF, LA TRONCAL, CAÑAR"

### ❖ Fecha de Entrega de Informe Final:

Mediante Oficio S/N, de fecha 16 de septiembre 2016, suscrito por el Sr. Segundo Chávez Campoverde, Coordinador de la Veeduría, se recibe en la Delegación Provincial del CPCCS - Cañar, el Informe Final de esta Veeduría, el 28 de septiembre del 2016.

### Síntesis del desarrollo de la veeduría

Posterior a la acreditación, los veedores se reunieron para desarrollar su Plan de Trabajo, sobre el cual establecieron responsabilidades para cada uno de sus integrantes.

Los veedores apoyados por el CPCCS, desarrollaron actividades de enlace e intercambio de ideas con las autoridades de las instituciones vigiladas, que atendieron las peticiones presentadas y tomaron las decisiones necesarias para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad, en ambas instituciones, quienes constituyen grupo de atención prioritaria.

Es así que en el SRI, construyó una rampa de acceso a sus instalaciones, en tanto que planificaron el cambio de local, entregando incluso copias de planos, diseño y fotografías de la nueva edificación a los veedores.

Los veedores en el segundo mes de gestión, recibieron la noticia del fallecimiento de una integrante de la veeduría, quien se encontraba enferma, y pese a su situación de salud, no perdió el entusiasmo por ser parte de este proceso de veeduría.

De su parte, el BNF, se comprometió a intervenir la calle en la cual se encuentra ubicada la institución.

Los veedores se mantuvieron atentos a los cambios que venían haciendo ambas instituciones en sus locales, por lo que luego de efectuar visitas de observación, pudieron constatar que si bien se hicieron rampas, baños especiales, lavamanos, etc, éstos no cumplen con **NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2 293:2001 -2001-08 - ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO. ÁREA HIGIENICO-SANITARIA.**

Respecto a la puerta de ingreso, el ancho de 90 cm., no cumple la **NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2 309:2001-2001-08 - ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO. ESPACIOS DE ACCESO, PUERTAS,** que indica debe tener un ancho libre mínimo de 120cm.

Estas novedades fueron expresadas por los veedores al Director Provincial del SRI en Cañar, quien comprometió su apoyo y atención.

Así mismo, el Alcalde del GAD Municipal de La Troncal, comprometió su apoyo, para el mejoramiento de accesibilidad para las personas con discapacidad, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

---

INFORME ADJUNTO A MEMO SNCS-2016-0XXX-M

Elaborado por: M.Berrazueta G.



mbg

## VEEDURÍA CIUDADANA "ACCESIBILIDAD SRI - BNF, LA TRONCAL, CAÑAR"

El registro de oficios y su seguimiento, se encuentra detallado en el Informe Final presentado por el equipo veedor, al CPCCS.

### **V. APOYO INSTITUCIONAL**

Cumplidos los protocolos previos, acreditada la Veeduría en junio de 2015, y emitidos los 3 oficios de Notificación a las Autoridades observadas, la Delegación Provincial de Cañar, inicia su apoyo técnico permanente y sostenido para asegurar que los veedores tengan acceso a información de manera oportuna y veraz.

Cabe mencionar que los 3 oficios de Notificación tuvieron respuesta de las Autoridades, expresando apertura para colaborar con el proceso de veeduría.

El Director de la Agencia SRI La Troncal, estuvo dispuesto a tener una reunión con los veedores.

El Director Provincial del Servicio de Rentas Internas - Cañar, informó haber tomado las acciones pertinentes dentro de su competencia, para gestionar un cambio de local que brinde facilidades de acceso a personas con discapacidad, sin embargo aclara que corresponde a INMOBILIAR, gestionar este proceso administrativo.

Con fecha 17 de julio de 2015, el Lcdo. Licenciado Jhonny Urgilés, Director de la Agencia SRI del Cantón La Troncal, informa a la Delegada provincial del CPCCS en Cañar, sobre las gestiones que se están ejecutando para el cambio de instalaciones del SRI – La Troncal. Para el efecto acompaña copias de los planos, y fotografías del nuevo diseño, lo cual es informado al grupo veedor mediante correo electrónico.

Las servidoras de la Delegación, acompañaron varias reuniones de trabajo con Directivos del SRI y BNF, junto con Veedores, para dialogar sobre los cambios que se estaban ejecutando en sus instituciones.

Así mismo, efectuaron visitas in situ a las obras para inspeccionar cómo estaban siendo modificados los accesos para personas con discapacidad.

Cabe mencionar la realización de una reunión con representantes del BNF, CONADIS, GAD Municipal La Troncal, Veedores/as y, las funcionarias del CPCCS, en la cual mediante el diálogo sostenido, se concluye que el GAD Municipal, en uso de sus facultades y cumplimiento de sus responsabilidades, se compromete a intervenir la calle en la cual se encuentra ubicada la oficina del BNF, de tal forma que esto se reflejará en el PDOT del GAD, comprometiéndose a hacer llegar los planos al grupo veedor, para su conocimiento y observaciones.

El apoyo técnico implicó también seguimiento de acciones a las autoridades, como el Oficio N° CPCCS-00602-2015 de fecha 1 de diciembre 2015, entregado al señor Amadeo Pacheco, Alcalde del Municipio de La Troncal, mediante el cual la Lic. Lucía Quezada P., Especialista



## VEEDURÍA CIUDADANA "ACCESIBILIDAD SRI - BNF, LA TRONCAL, CAÑAR"

Provincial del CPCCS, le solicita información sobre el estado del proceso correspondiente a la intervención en los accesos públicos de ingreso al BNF, los mismos que el GAD se comprometió a realizar.

El oficio, no tuvo respuesta.

Con fecha 18 de diciembre del 2015, se recibe el Oficio N° SRI-PCÑ-DPR-2015-0017-OF, suscrito por el Ing. Gonzalo González, Director Provincial del Cañar, del Servicio de Rentas Internas, poniendo a conocimiento del cambio de instalaciones de la institución, en el cantón La Troncal, lo cual se notifica al grupo veedor.

En fecha 28 de diciembre 2015, la Delegación Provincial del CPCCS, emite Oficio N° CPCCS-00683-2015, insistiendo al GAD Municipal La Troncal, sobre el pedido formulado con fecha 1 de diciembre 2015.

Con fecha 13 de enero 2016, se recibe Oficio N° 2016-033-SGM-0000032, suscrito por el Sr. Amadeo Pacheco, Alcalde del Municipio de La Troncal, mediante el cual informa que el valor de esta obra se encuentra contemplado como obra de arrastre dentro del presupuesto del año 2016, y adjunta los estudios y el plano del proyecto a ser desarrollado, quedando así asumido el compromiso por parte de la administración competente. Esta información fue puesta a conocimiento de los veedores de forma inmediata.

### Solicitud de Informe Final

Se recibe en la Delegación Cañar, el Oficio N° 972-C.P.C.C.S-2016, de fecha 18 de marzo 2016, suscrito por el Ab. Jonnathan Barrera López, Subcoordinador Nacional de Control Social, mediante el cual se solicita a los veedores, la entrega del informe final de la veeduría ciudadana, con el fin de culminar el proceso.

El oficio fue entregado a los veedores el día 24 de marzo 2016.

Finalmente, con fecha 19 de septiembre del 2016, mediante Oficio s/n, suscrito por el señor Segundo Chávez, Coordinador de la Veeduría, dirigido al Ab. Jonnathan Barrera López, Subcoordinador Nacional de Control Social, se entrega el Informe Final de Veeduría, suscrito por todos sus integrantes.

## **VI. IMPACTO DE LA VEEDURÍA**

Con satisfacción se informa un logro importante de la Veeduría, que consiguió que las instituciones observadas SRI y BNF, se cambiaran de inmuebles donde funcionaban, demostrando su compromiso con la ciudadanía para mejorar las condiciones de accesibilidad.

Por su parte, el GAD Municipal La Troncal, al registrar en su POA la intervención que conjuntamente con las acciones tomadas por el Banco Nacional de Fomento, generarán un

## VEEDURÍA CIUDADANA "ACCESIBILIDAD SRI - BNF, LA TRONCAL, CAÑAR"

cambio importante al diario vivir de las personas con discapacidad, evidencia su sensibilidad y compromiso.

Se debe mencionar que las acciones generadas por la Veeduría, despertaron interés de los medios, que estuvieron atentos y difundieron el avance de este proceso.

Sensibilización en la comunidad en general hacia las personas con discapacidad, y logro al eliminarse barreras arquitectónicas.

### **VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LOS VEEDORES**

Los veedores en su Informe Final, presentaron las siguientes conclusiones y recomendaciones:

#### **Conclusiones**

"Los resultados de la Veeduría son positivos, debido que mediante este proceso las autoridades institucionales del BNF, SRI y el Alcalde del cantón La Troncal, tuvieron una apertura a trabajar con el equipo veedor, se nos brindó espacios para poder realizar el ejercicio de veeduría, sensibilizados con las múltiples reuniones y al acercarse a la Asociación de personas con discapacidad del cantón La Troncal, han mejorado el trato, han asumido las recomendaciones que las hemos realizado, y en el caso del acceso al BNF, el GAD Municipal en la persona del Alcalde asume como propio este proyecto, el mismo que será cubierto por el BNF, con la cancelación de una contribución especial de mejoras.

En este sentido las autoridades del GAD Municipal La Troncal, de igual manera vienen interviniendo en algunas calles, aceras y bordillos, para eliminar barreras arquitectónicas para las personas con discapacidad, se han instalado semáforos, y ubicado espacios de estacionamiento para vehículos de personas con discapacidad lo que significa un gran avance y un orgullo de poder llegar a este entendimiento y comprensión de nuestras autoridades".

#### **Recomendaciones**

##### **Al Servicio de Rentas Internas SRI:**

1. Que efectúe las adecuaciones que fueron expuestas en el oficio N. 002-2015, en el cual presentamos todas nuestras sugerencias de mejoras al Interior de las nuevas instalaciones SRI, y en oficio PCÑ-DPROGEB15-00000030-M.
2. Que disponga la ubicación de señalética, y un espacio de la calle que sea de uso exclusivo para parqueadero de las personas con discapacidad que son usuarias del SRI, el mismo que será marcado con una silla de ruedas en la calzada.
3. Según la última visita, solicitamos que los materiales de aseo que se constataron en el baño que está destinado para el uso de las personas con discapacidad, sean ubicados



## VEEDURÍA CIUDADANA "ACCESIBILIDAD SRI - BNF, LA TRONCAL, CAÑAR"

en otro espacio, porque esto limita el acceso, así como que el pedido de retirar cualquier artículo, incluido medios de transporte, bicicletas que obstaculizan el tránsito para ingresar a las oficinas del SRI.

### **Al Banco Nacional De Fomento BNF:**

1. Que den el seguimiento y finalmente se construya la rampa de ingreso al BNF, constatando que la misma cumpla con las especificaciones técnicas y normas INEN.
2. Que se disponga la ubicación de señalética que pueda ser fácilmente comprendida por las personas con discapacidad, y se reserve un espacio en la calle que sea de uso exclusivo y parqueadero de las personas con discapacidad, que son usuarias del BNF, la misma que sea marcada con una silla de ruedas en la calzada.
3. Que la institución adecúe un baño para uso exclusivo de las personas con discapacidad, y cuente con las normas INEN de acceso para sillas de ruedas.

### **Al CPCCS:**

1. Que nos apoye dando seguimiento a los compromisos adquiridos por las instituciones, en relación a la construcción de la rampa de acceso al BNF, y a las adecuaciones que observamos que es necesario se cumplan en el nuevo edificio del SRI.
2. Que se brinde jornadas de capacitación a la ciudadanía del cantón La Troncal, y se incluya a personas con discapacidad y las asociaciones que los representan, para que con conocimiento de sus derechos puedan ejecutar otros procesos de veedurías a un sinnúmero de necesidades y obras que las benefician, pero muchas de las veces quedan en un simple ofrecimiento de la autoridad".

## **VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SERVIDOR RESPONSABLE DEL PROCESO**

### **Conclusiones**

El objetivo de la veeduría y las acciones de los veedores fueron directas y concretas, tanto en su planteamiento como en el relacionamiento con autoridades y con la Delegación del CPCCS en Cañar, que supo orientarles de manera acertada en el planteamiento técnico y operativo a lo largo de su gestión.

La presencia de la Veeduría, influyó en acciones sensibles de parte de las Autoridades del SRI, BNF, y GAD Municipal del cantón La Troncal.

1. El Banco Nacional de Fomento, realizó adaptaciones y modificaciones en sus instalaciones para que las personas con discapacidad puedan acceder de manera segura a los servicios.



## VEEDURÍA CIUDADANA "ACCESIBILIDAD SRI - BNF, LA TRONCAL, CAÑAR"

que brinda la institución, lo cual fue coordinado con el GAD Municipal La Troncal, para que se realice una intervención general en la calle en la cual se ubica esta institución.

2. El Servicio de Rentas Internas, además de realizar el cambio de instalaciones a otra de mayor y mejor accesibilidad para las personas con discapacidad, se comprometió en mejorar los accesos y servicios para uso de este sector de la ciudadanía (baños, pisos, rampas, apoyos, señalética, etc).
3. Este proceso de veeduría despertó interés y tuvo acogida, tanto de autoridades como ciudadanía del cantón. Con certeza se puede decir que sensibilizó y creó conciencia en gobernantes y autoridades, para que a la hora de ejecutar obras, y brindar servicios, se tengan presente los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria (numeral 10 del Artículo 47 Constitución República, "El acceso de manera adecuada a todos los bienes y servicios. Se eliminarán las barreras arquitectónicas".)
4. Cabe resaltar que el GAD Municipal de La Troncal, en coordinación con otras instituciones, realizó la Primera Feria inclusiva en el cantón, para conmemorar el Día de las Discapacidades.

### **Recomendaciones**

Con los antecedentes señalados, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 27 inciso 4 del Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, la Subcoordinación Nacional de Control Social, recomienda al Pleno del CPCCS lo siguiente:

- Que el Pleno del CPCCS, en ejercicio de sus competencias, conozca el Informe Final e Informe Técnico remitidos por la Subcoordinación Nacional de Control Social; y, consecuentemente, dicte su resolución frente a las conclusiones y recomendaciones que han sido propuestas en los mismos.
- Se recomienda al Pleno del CPCCS, remitir 1 (una) copia completa del Informe Final de Veeduría, a las instituciones observadas: Dirección Provincial del Servicio de Rentas Internas-SRI, Cañar; y, a la Gerencia del Banco Nacional de Fomento-BNF, cantón La Troncal, para que conozcan el resultado de la veeduría, sus conclusiones y recomendaciones, para que salvo mejor criterio, tanto el SRI, como BNF, cumplan con los compromisos asumidos con la Veeduría, en el sentido de efectuar y concluir con las mejoras en sus instalaciones, corrección en diseño de rampas, accesibilidad a sus instalaciones, servicios higiénicos apropiados, con barreras de apoyo, pisos con características antideslizantes en mojado para los espacios exteriores, señalética, espacios de parqueadero para vehículos de personas con discapacidad, eliminación de barreras arquitectónicas, y brindar permanente mantenimiento a sus instalaciones.
- Del mismo modo, entregar 1 (una) copia del Informe Final de la Veeduría, al GAD Municipal La Troncal, en la persona del Alcalde, señor Amadeo Pacheco, por su apoyo a la gestión de este proceso de vigilancia social, en el cual se le reconoce haber intervenido en algunas calles, aceras y bordillos; haber eliminado barreras arquitectónicas para las personas con discapacidad, instalado semáforos, y ubicado



## VEEDURÍA CIUDADANA "ACCESIBILIDAD SRI - BNF, LA TRONCAL, CAÑAR"

espacios de estacionamiento para vehículos de personas con discapacidad, lo que habla de la sensibilización y comprensión de las autoridades, y se traduce en un importante logro para la comunidad del cantón La Troncal, en la provincia de Cañar.

- Difundir el resultado de la Veeduría, por medio de la Subcoordinación Nacional de Control Social, a través de la Delegación Provincial de Cañar del CPCCS, se genere en un espacio público en el cantón La Troncal, con presencia de autoridades de las instituciones observadas, el señor Alcalde del GAD Municipal La Troncal, grupos de asociaciones y personas con discapacidad, CONADIS, ciudadanía en general y medios de comunicación.

Quito 27 de octubre, 2016 <b>LUGAR Y FECHA DEL INFORME</b>	 Margarita Berrazueta G. <b>FIRMA DE LA SERVIDORA RESPONSABLE</b>
---	---

 **CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL**  
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de SECRETARIA GENERAL  
Numero Foja(s) 5  
Quito, 27 de octubre 2016  
  
**Ab. María José Sánchez C.**  
**SECRETARIA GENERAL**

ESPACIO  
EN  
BLANCO

## INFORME FINAL

Informe  
Final

### **“Garantizar la política pública de accesibilidad al espacio físico del Servicio de Rentas Internas SRI y Banco Nacional De Fomento BNF en el cantón la Troncal, provincia del Cañar”**

Junio – Diciembre 2015

#### **VEEDORES:**

1. José Antonio Ortiz Coronel
2. Wilson Hernán Llerena Ricache
3. Segundo Néstor Chávez Campoverde
4. María Auxiliadora Abad Gallardo
5. Cruz Armenia Real Valenzuela (+)

#### **LUGAR Y FECHA:**

La Troncal, 30 agosto del 2016

#### **1.- OBJETO DE LA VEEDURÍA**

“Garantizar la política pública de accesibilidad al espacio físico del Servicio de Rentas Internas SRI y Banco Nacional De Fomento BNF, en el cantón la Troncal, provincia del Cañar”

#### **2.- BREVE RESEÑA DEL ORIGEN Y PROCESO DE CONFORMACIÓN**

Uno de los derechos Constitucionalmente reconocidos en nuestra ley suprema, es la posibilidad de que las personas del país podamos emprender procesos de



participación ciudadana por medio de herramientas legalmente reconocidas en las diferentes leyes y estamentos legales que rigen este tipo de actividades.

Todo ello se encuentra establecido en el artículo 207 de la Constitución determinando que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público; estableciéndose de esta forma diversos mecanismo para que los ciudadanos y ciudadanas podamos de forma voluntaria participar en estos procesos regulados por el Quinto poder del Estado.

Es de esta manera, que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social delegación Cañar, nos brindó un proceso de capacitación a la Asociación de personas con discapacidad del cantón la Troncal, y nosotros haciendo efectiva la aplicación de conocimientos y herramientas aprendidas en el ejercicio de nuestros derechos reconocidos constitucionalmente, y al ser un derecho la accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida al medio físico y en especial a las instituciones del sector público, en un gabinete itinerante realizado en el cantón la Troncal, solicitamos a las autoridades que las diferentes instituciones que prestan sus servicios en el cantón cumplan con este derecho, comprometiéndose los directivos del SRI y BNF a ejecutar las adecuaciones necesarias para poder tener un acceso a estas dos instituciones públicas.

Conocedores que a través de las veedurías ciudadanas se puede ejercer control sobre los ofrecimientos de las autoridades, decidimos integrar un proceso para poder dar el seguimiento respectivo a esos ofrecimientos y así garantizar que efectivamente se realicen en beneficio de las personas con discapacidad.

## **2.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

En fecha 25 de mayo del año 2015, mediante oficio realizamos la petición de apoyo técnico para la conformación de una veeduría ciudadana en el cantón La



Troncal, provincia del Cañar al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social delegación Cañar.

Con fecha 11 de junio del 2015, se realizó la capacitación y acreditación al grupo veedor dentro del proceso de veeduría ciudadana.

En fecha 12 de junio del 2015, las servidoras del CPCCS – Cañar, realizan la notificación a las autoridades del BNF y SRI respectivamente informándoles sobre la conformación de la veeduría, y se hace entrega de los oficios respectivos, adicional se mantienen reuniones de acercamiento y presentación a las autoridades en las mismas que coordinamos acciones.

El 14 de julio del 2016, en las oficinas de la Arquitecta María Auxiliadora Abad Gallardo, se mantuvo una reunión de coordinación con los miembros de la veeduría, en la cual se trataron entre los puntos, que se debe tomar contacto con el director del SRI, para consultarle como se encuentra el trámite para cambio de las instalaciones del SRI al nuevo edificio, y en relación a la rampa de acceso al BNF, se planificó realizar la visita al Ing. Pedro Padrón, hijo de la propietaria del edificio colindante al Banco Nacional de Fomento, para tratar el tema de la construcción de una rampa de acceso al BNF y proponerle que se permita la construcción de una rampa grande que abarque además la farmacia Sana Sana del propietario del inmueble y así poder contar con un acceso integral a todas las dependencias ubicadas en esta zona, pero se tuvo una respuesta negativa del señor Padrón.

Luego de conocer esta respuesta del propietario de la edificación colindante al BNF, mantuvimos una reunión de trabajo en el auditorium de la Municipalidad con el equipo veedor y las autoridades del BNF y SRI, con la finalidad dar seguimiento al proceso de veeduría, en la reunión también participan la Lcda. Lucía Quezada, Especialista del CPCCS, la Dra. Paola Jimbo, Técnica del CONADIS, el Sr. Amadeo Pacheco, Alcalde del GAD La Troncal, sí como los concejales del cantón la Troncal.



#### VER ANEXO 1: fotografías de la reunión

En fecha 17 de julio de 2015, se mantiene una reunión con los concejales del cantón La Troncal, servidores del GAD La Troncal, Lcda. Lucía Quezada representante del CPCCS, para solicitarles el apoyo para generar actividades en beneficio de los grupos de atención prioritaria, en especial de las personas con discapacidad, analizar los avances en la elaboración de la rampa, y dialogar con los directivos del SRI, para saber cuáles han sido las acciones que han realizado. En dicha reunión se nos hace entrega del Oficio N° CLT-CGTOGEC15-00000026-M, suscrito por el Lcdo. Jhonny Urgilés, Director de la Agencia SRI del Cantón La Troncal, mediante el cual nos informa cómo se viene realizando la gestión para el cambio de local de las oficinas del SRI – La Troncal, así como acompaña las copias de los planos, fotografía, y diseño de la nueva edificación.

#### VER ANEXO 2: fotografías de la reunión

El 20 de julio 2015 nos enteramos de la trágica noticia de que la compañera Cruz Armenia Real Valenzuela, miembro de la veeduría ciudadana falleció por su enfermedad, todo el equipo veedor acompañamos en el sepelio.

En fecha 1 de octubre 2015, se realizó una reunión con los directivos del SRI y BNF, Jefes departamentales del GAD La Troncal, para revisar los planos elaborados por el arquitecto del BNF, y mirar la factibilidad de que el GAD La Troncal otorgue los permisos para poder ocupar parte de la acera que es pública para elaborar la rampa.

Posterior a la reunión se realizó una visita *in situ*, a las instalaciones del SRI y del BNF, en compañía de las autoridades, funcionarios del CPCCS y del CONADIS, con el fin de probar los accesos y las modificaciones realizadas y adecuaciones necesarias en el local del SRI, y analizar cómo se construirá la rampa de acceso al



BNF, con los técnicos del Banco Nacional de Fomento y técnicos del GAD La Troncal.

### ANEXO 3: fotografías de la reunión y de la visita in situ

En relación a la observación realizada a los accesos para personas con discapacidad en las instalaciones del Banco Nacional de Fomento, mediante un diálogo mantenido entre los arquitectos del BNF, de Planificación del GAD La Troncal, se concluye que el GAD Municipal del cantón la Troncal, en uso de sus atribuciones y cumplimiento de sus responsabilidades, se compromete en intervenir en la calle en la cual se encuentra ubicada la oficina del BNF, de tal forma que esto se reflejará en el PDOT del GAD, y se compromete en hacer llegar los planos al grupo veedor, para su conocimiento y observaciones.

Con el apoyo del CPCCS – Cañar, con fecha 5 de Octubre del 2015, se elabora el Oficio N. 002-2015, dirigido al director del Servicio de Rentas Internas del cantón La Troncal en la cual manifestamos que luego de la visita in situ y de haber probado los accesos al nuevo local del SRI, se pudo observar que:

1. La rampa de accesibilidad a las oficinas no cumplen con la **NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2 245:2000- 2000-02 - ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS AL MEDIO FISICO. EDIFICIOS, RAMPAS FIJAS**, y como se observó en las pruebas realizadas, una persona en silla de ruedas, no puede acceder por la misma por el nivel de pendiente que existe, por lo que sugerimos se realicen las correcciones necesarias.
2. La superficie de la rampa de accesibilidad al edificio, no cuenta con características antideslizantes en mojado, para los espacios exteriores.
3. En cuanto a las instalaciones higiénico – sanitaria, en edificios públicos y privados deben emplearse barras de apoyo de dimensiones y formas estandarizadas según **NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2 293:2001 -2001-08 - ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO. ÁREA**



**HIGIENICO-SANITARIA**, observando que el baño previsto para el uso de las personas con discapacidad, no cuenta con barras de apoyo, y la llave de agua para el lavamanos no cuenta con un sistema tipo monomando para fácil uso de las personas con discapacidad física.

4. En lo que se refiere a la puerta de accesibilidad al local según NORMA TÉCNICA ECUATORIANA NTE INEN 2 309:2001-2001-08 - **ACCESIBILIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y MOVILIDAD REDUCIDA AL MEDIO FÍSICO. ESPACIOS DE ACCESO, PUERTAS**, el ancho de 90 cm, no es suficiente según la norma citada, por lo que debe tener un ancho libre mínimo de 1200 cm.
5. Tanto en la puerta de ingreso al local como en el baño, las agarraderas de las puertas y sus cerraduras deben ser fáciles de manipular por las personas con discapacidad y movilidad reducida; por lo que deben tener barras horizontales. Y las cerraduras deben ser de fácil manipulación para las personas con discapacidad. Al momento lo mencionado no se cumple.

Observaciones que fueron presentadas para cumplir con lo que establece la normativa vigente y cumplir con el objetivo de la veeduría ciudadana, de que el local del SRI sea accesible para las personas con discapacidad.

Con fecha 19 de noviembre del 2015, mediante Oficio N° PCÑ-DPROGEB15-00000030-M, suscrito por el Ing. Gonzalo González, Director Provincial del Cañar, del Servicio de Rentas Internas, en respuesta al Oficio N° 002-2015, de fecha 5 de octubre del 2015, enviado por el grupo veedor y suscrito por el coordinador, mediante el cual sugerimos las modificaciones a las nuevas instalaciones del SRI, nos informa que debido a las limitaciones presupuestarias de la institución no han podido ser implementadas, sin embargo el SRI, reitera el compromiso institucional para trabajar y se compromete que una vez que dispongan de presupuesto implementarán todas las observaciones realizadas en el Oficio N. 002-2015.

Con fecha 24 de noviembre del 2015, solicitamos a la Lcda. Lucía Quezada, Especialista provincial del CPCCS – Cañar, que nos apoye con la elaboración de



un oficio para el GAD La Troncal, es así que se entrega el Oficio N. CPCCS-CAÑ-00602-2015, con fecha 04 de diciembre del 2015, dirigido al señor Amadeo Pacheco, Alcalde del GAD La Troncal, poniendo en antecedente que luego de la reunión mantenida con fecha 1 de octubre 2015, la visita in situ y los compromisos adquiridos por las autoridades que acompañaron la visita, y siendo un compromiso que adquirió el GAD La Troncal, realizar ellos la intervención y construcción de la rampa integral de accesibilidad, se solicitó un informe para conocer el que el proceso se encuentra la ejecución de dicho compromiso y que se incluya los planos de la rampa.

En fecha 18 de diciembre del 2015, la Lcda. Lucía Quezada, Especialista provincial del CPCCS – Cañar, nos informa que mediante Oficio N° SRI-PCÑ-DPR-2015-0017-OF, suscrito por el Ing. Gonzalo González, Director Provincial del Cañar, del Servicio de Rentas Internas, pone en conocimiento del cambio de instalaciones de la institución en el cantón La Troncal, a las nuevas oficinas, y se nos invita a la inauguración del nuevo Centro de Gestión Tributaria del SRI La Troncal, evento al que asistimos.

Se les comunicó al CPCCS – Cañar que habiendo transcurrido un mes, no ha existido respuesta del GAD La Troncal sobre pedido formulado, es así que con fecha 28 de diciembre del 2015, mediante oficio N° CPCCS-00683-2015, suscrito por la Ab. Zulema Sarmiento, Especialista provincial del CPCCS – Cañar (Encargada), se insiste en el pedido realizado en fecha 01 de diciembre del 2015, mediante oficio N° CPCCS-00602-2015, suscrito por la Lcda. Lucía Quezada, Especialista provincial del CPCCS.

Mediante oficio N° 2016-033-SGM-0000032, con fecha 13 de enero del 2016, suscrito por el Sr. Amadeo Pacheco, Alcalde del Municipio de La Troncal, nos dan respuesta, señalando que en el presupuesto del año 2016, ya se considera el valor de la obra como arrastre del año anterior, adjuntando los estudios y el plano del proyecto a ejecutarse, asumiendo de esta manera el compromiso por la administración competente.



Con fecha 27 de enero 2016 se mantiene una reunión con el Jefe Departamental del GAD La Troncal para acordar la ejecución de las obras, informándonos que las mismas empezarán en el mes de junio del 2016.

VER ANEXO 5: fotografías de la reunión

## **6.- CONCLUSIONES:**

Los resultados de la Veeduría son positivos, debido que mediante este proceso las autoridades institucionales del BNF, SRI y el alcalde del cantón La Troncal, tuvieron una apertura a trabajar con el equipo veedor, se nos brindó espacios para poder realizar el ejercicio de veeduría, sensibilizados con las múltiples reuniones y al acercarse a la Asociación de personas con discapacidad del cantón La Troncal, han mejorado el trato, han asumido las recomendaciones que las hemos realizado, y en el caso del acceso al BNF, el GAD Municipal en la persona del señor alcalde asume como propio este proyecto, el mismo que será cancelado por el BNF, con la cancelación de una contribución especial de mejoras.

En este sentido las autoridades del GAD Municipal de igual manera vienen interviniendo en algunas calles, aceras y bordillos, para eliminar barreras arquitectónicas para las personas con discapacidad, se han instalado semáforos, y ubicado espacios de estacionamiento para vehículos de personas con discapacidad lo que significa un gran avance y un orgullo de poder llegar a este entendimiento y comprensión de nuestras autoridades.

## **7.- RECOMENDACIONES:**

Al Servicio de Rentas Internas SRI:



1. Que efectúe las adecuaciones que fueron expuestas en el oficio N. 002-2015, en el cual presentamos todas nuestras sugerencias de mejoras al interior de las nuevas instalaciones SRI, y en oficio PCÑ-DPROGEB15-00000030-M.
2. Que disponga la ubicación de señalética, y un espacio de la calle que sea de uso exclusivo para parqueadero de las personas con discapacidad que son usuarias del SRI, el mismo que será marcado con una silla de ruedas en la calzada.
3. Según la última visita, solicitamos que los materiales de aseo que se constataron en el baño que está destinado para el uso de las personas con discapacidad, sean ubicados en otro espacio, porque esto limita el acceso, así como que el pedido de retirar -cualquier artículo, incluido medios de transporte, bicicletas que obstaculizan el tránsito para ingresar a las oficinas del SRI.

VER ANEXO 6: fotografías del material de aseo que se encuentra en el baño de personas con discapacidad, así como de otros artículos incluidos una bicicleta que obstaculiza el tránsito de los usuarios del SRI.

Al Banco Nacional De Fomento BNF:

1. Que den el seguimiento y finalmente se construya la rampa de ingreso al BNF, constatando que la misma cumpla con las especificaciones técnicas y normas INEN.
2. Que se disponga la ubicación de señalética que pueda ser fácilmente comprendida por las personas con discapacidad, y se reserve un espacio en la calle que sea de uso exclusivo y parqueadero de las personas con discapacidad, que son usuarias del BNF, la misma que sea marcada con una silla de ruedas en la calzada.



1. Que la institución adecúe un baño para uso exclusivo de las personas con discapacidad, y cuente con las normas INEN de acceso para sillas de ruedas.

Al CPCCS:

2. Que nos apoye dando seguimiento a los compromisos adquiridos por las instituciones, en relación a la construcción de la rampa de acceso al BNF, y a las adecuaciones que observamos que es necesario se cumplan en el nuevo edificio del SRI.
3. Que se brinde jornadas de capacitación a la ciudadanía del cantón La Troncal, y se incluya a personas con discapacidad y las asociaciones que los representan, para que con conocimiento de sus derechos puedan ejecutar otros procesos de veedurías a un sinnúmero de necesidades y obras que las benefician, pero muchas de las veces quedan en un simple ofrecimiento de la autoridad.

FIRMAS:



José Antonio Ortiz Coronel

C.I. 0300616521



Segundo Néstor Chávez Campoverde

C.I. 0904537263 - COORDINADOR



Wilson Hernán Llerena Ricache

C.I. 1801515469



María Auxiliadora Abad Gallardo

C.I. 0908021827

